



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 173/2001.-

Visto: La solicitud del Ing. Oneximo González, a fin de crear nuevos patrones de circulación en las vías aledañas a la Av. Máximo Gómez.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.


Resuelve

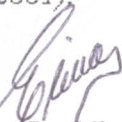
Primero: Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de regulación de las vías aledañas a la Av. Máximo Gómez, que hacen intersección con la misma y que están comprendidas entre las calles Desiderio Valverde y Ramón Cáceres.

Segundo: Establecer como al efecto establece la obligación de que las autoridades de la AMET, realicen un programa de educación por treinta (30) días, a partir de la señalización de las vías, que tendrá como fin primordial la orientación y adaptación adecuada y eficaz de los municipales en el uso de los nuevos patrones de circulación, quedando establecido que la medida será provisional hasta tanto no se cumpla con esta disposición.

Tercero: Remitir la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Agosto del año Dos Mil Uno (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional